

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la solicitud de modificación, y, en atención al artículo 163 del Código Orgánico Administrativo, se dará el trámite abreviado, por lo que los plazos previstos para esta tramitación serán los ordinarios reducidos a la mitad.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AVIANCA-ECUADOR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Patricia Alexandra Chiriboga Sánchez – Gerente Legal.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada a fin de incrementar rutas y frecuencias según Resolución No. 006/2022 de 25 de agosto de 2022, en específico, incrementar las frecuencias en las siguientes rutas: - Quito y/o Guayaquil – San Cristóbal – Guayaquil – Quito, 1 frecuencia adicional; y, Quito y/o Guayaquil – Baltra – Guayaquil – Quito, 1 frecuencia adicional, para que queden de la siguiente manera:

- Quito y/o Guayaquil – San Cristóbal – Guayaquil – Quito, hasta 10 frecuencias semanales;

- Quito y/o Guayaquil – Baltra – Guayaquil – Quito, hasta 13 frecuencias semanales;

De conformidad con el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, y, la Resolución No. 005 /2022 de 1 de julio de 2022 mediante el cual se amplió el plazo de vigencia por el H. CNAC, por seis meses adicionales, contados desde el 1 de julio de 2022, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectados por la petición en trámite tendrán el término de cinco (5) días para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del aludido Reglamento en armonía con el artículo 163 del COA.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AVIANCA-ECUADOR S.A., no implica un análisis o menos aprobación del pedido de fondo aún.

Dado en Quito D.M, a 19 de octubre de 2022.

Brig. (SP) William Edwar Birkett Mórtola

DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

GMV/MVA/ORF